



## Resolución Rectoral No. **1536** de 2023

(18 de Agosto de 2023)

***“Por el cual se establece el procedimiento para la presentación de propuestas económicas para la adjudicación de espacios de ubicación de los stands o puntos de venta de alimentos y bebidas en el marco del evento “2do Aniversario Unitrópico FEST” de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”***

El Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias, estatutarias, especialmente los artículos 36 y demás concordantes de dicho estatuto,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No.014 de 2021, según su Estatuto General es la institución de educación superior del departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley, forma parte del sistema de universidades estatales, y, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por las Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que en cumplimiento del segundo aniversario de la Universidad Internacional del Trópico Americano como un ente estatal universitario autónomo público, se realizará y desarrollará la actividad denominada “2do Aniversario Unitrópico FEST” los días 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023, con una agenda protocolaria, académica, cultural, deportiva y artística con la participación de toda la comunidad universitaria y algunas instituciones externas.

Que la administración de la universidad en el marco de su autonomía y con el fin de generar oportunidades económicas e ingresos adicionales a estudiantes y egresados, y con el objetivo que la actividad “2do Aniversario Unitrópico FEST”, sea un acontecimiento de gran valor para toda la comunidad universitaria, permitirá la participación de estudiantes y egresados a través de stands y puntos de venta de alimentos y bebidas.

Que, en el año 2022, mediante la Resolución Rectoral 972 de 2022, se permitió que los estudiantes y egresados generaran oportunidades económicas e ingresos, a través de la adjudicación de espacios de ubicación de los stands o puntos de venta de alimentos y bebidas en el marco del evento “Primer Aniversario Unitrópico FEST” de la Universidad Internacional del Trópico Americano”.

Que, el Estatuto General de Unitrópico en su artículo 36 numeral 24, establece que el Rector tiene la competencia para adoptar mediante actos administrativos los procedimientos apropiados de planificación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de actividades de la Universidad.

Que, el artículo nueve (9) numeral uno (1) del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, establece que la Rectoría es la mayor autoridad Académico Administrativa, de nivel directivo de la Universidad.



Que el Acuerdo CS 017 de 2022, en su artículo décimo tercero, autorizó al Rector para que este reglamente y establezca los derechos pecuniarios no contemplados en dicho acuerdo.

Que la Rectoría de la Universidad internacional del Trópico Americano Unitrópico, en mérito de lo expuesto, en uso de sus facultades constitucionales, legales, normativas y estatutarias,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Establecer el procedimiento para la presentación de propuestas económicas para la adjudicación de espacios de ubicación de los stands o puntos de venta de alimentos y bebidas en el marco del evento institucional denominado “2do Aniversario Unitrópico FEST” de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico.

**ARTÍCULO 2.** La organización de la jornada denominada “2do Aniversario Unitrópico FEST”, actividad universitaria a realizarse los días 29, 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023, mediante el presente acto, informa a los interesados que estará abierta la presentación de propuestas económicas para la pugna o subasta de stands o puntos de venta de alimentos y bebidas de la precitada jornada.

**PARÁGRAFO.** La pugna o subasta de espacios para ubicación de stands o puntos de venta de la jornada denominada “2do Aniversario Unitrópico FEST”, se realizará bajo los siguientes parámetros:

<b>Número total de stands o puntos de venta de alimentos y bebidas de la jornada denominada “2do Aniversario Unitrópico FEST” son los siguientes:</b>	Diez (10) stands o puntos, distribuidos así:  Cuatro (4) para alimentos y seis (6) para bebidas.
<b>Base inicial para presentar propuestas para la adjudicación de espacio de ubicación de stands o puntos de venta de alimentos:</b>	Base Inicial: Doscientos mil pesos Mcte (\$ 200.000).  La propuesta por parte de los interesados deberá radicarse en un sobre sellado ante la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación el día 24 de agosto de 2023, en los horarios señalados en el presente documento.  Los interesados en uno de los espacios de ubicación de stand o punto de venta de alimentos, en la propuesta presentada, deberá allegar los respectivos certificados de manipulación de alimentos de quienes atenderán el stand o punto de venta y demás certificados sanitarios para el desarrollo de la actividad.  En la propuesta los interesados deberán suscribir una carta de compromiso conforme la cual se comprometen a instalar su respectivo stand o punto de venta (Carpa de 4x4 metros - la cual no puede tener publicidad



	<p>de bebidas alcohólicas) y garantizar un mínimo de cincuenta (50) sillas plásticas, así como sus respectivas acometidas eléctricas internas, hidráulicas y sanitarias en caso de requerirse.</p>
<p><b>Base inicial para presentar propuestas para la adjudicación de espacio de ubicación de stands o puntos de venta de bebidas:</b></p>	<p>Base Inicial: Trescientos Cincuenta mil pesos Mcte (\$350.000).</p> <p>La propuesta por parte de los interesados deberá radicarse en un sobre sellado ante la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación el día 24 de agosto de 2023, en los horarios señalados en el presente documento.</p> <p>En la propuesta los interesados deberán suscribir una carta de compromiso conforme la cual se comprometen a instalar su respectivo stand o punto de venta (Carpa de 4x4 metros - la cual no puede tener publicidad de bebidas alcohólicas) y garantizar un mínimo de cien (100) sillas plásticas, así como sus respectivas acometidas eléctricas internas, hidráulicas y sanitarias en caso de requerirse.</p>
<p><b>Quienes pueden participar en la subasta:</b></p>	<p>Estudiantes y/o Egresados de Unitrópico.</p> <p>Los stands o puntos de venta de alimentos y bebidas se distribuirán y adjudicarán equitativamente entre egresados y estudiantes, de la siguiente manera:</p> <p>De los cuatro (4) stands o puntos de venta de alimentos, dos (2) se adjudicarán a estudiantes y dos (2) a egresados.</p> <p>Esta distribución equitativa, no aplica en caso de que se presente una sola propuesta por parte de los egresados o de los estudiantes, en caso tal, se dará prioridad a la única propuesta presentada, y los demás stands o puntos de venta se podrán adjudicar a los proponentes con la calidad de estudiantes o egresados con la mejor propuesta económica.</p> <p>De los seis (6) stands o puntos de venta de bebidas, tres (3) se adjudicarán a estudiantes y tres (3) a egresados.</p> <p>Esta distribución equitativa, no aplica en caso de que se presente dos o menos propuestas por parte de los egresados o de los estudiantes, en caso tal, se dará prioridad a</p>



	<p>las únicas propuestas presentadas, y los demás stands o puntos de venta se podrán adjudicar a los proponentes con la calidad de estudiantes o egresados con la mejor propuesta económica.</p> <p>No podrá haber ofertas presentadas de manera conjunta entre egresados y estudiantes. En caso de que una persona tenga la calidad de estudiante y egresado, se tendrá en cuenta la calidad suministrada en el formato de propuesta económica.</p>
<b>Prohibiciones:</b>	<p>El o los interesados, solo pueden participar en la pugna o subasta de un único stand o punto de venta. La identificación de participación en otra pugna o subasta por parte de alguno de los interesados anulará la participación en la respectiva pugna.</p> <p>Los egresados y estudiantes que sean funcionarios, contratistas o profesores de Unitrópico, no podrán participar en la pugna o subasta que trata el presente acto.</p>
<b>Contenido de la propuesta:</b>	<p>Las propuestas económicas se entregarán en el formato establecido por la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación en un sobre cerrado ante dicha oficina.</p> <p>Además del formato establecido, la propuesta deberá contener la carta de compromiso que trata el presente acto y las copias del carné y documento de identificación de los interesados. En el caso de los estudiantes deberán ser estudiantes activos.</p> <p><b>Nota 1.</b> El incumplimiento de cualquiera de los requisitos aquí descritos descalifica la propuesta, el formato de propuesta económica, se encuentra anexo al presente documento.</p> <p><b>Nota 2.</b> Se recomienda que las actividades que se desarrollarán en el marco de la actividad Unitrópico Fest, estén dirigidas únicamente a la comunidad universitaria, es decir, estudiantes, egresados, personal administrativo y profesoral.</p>
<b>Fecha y horas de radicación de propuestas:</b>	<p>La radicación de propuestas en sobre cerrado se realizará el día 24 de agosto de 2023, en el siguiente horario:</p> <p><b>Desde</b> las 7:30 horas del día 24 de agosto de 2023 - <b>Hasta</b> las 12 horas del día 24 de agosto de 2023.</p>



	<p>Las propuestas se entregarán en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, ubicada en el edificio administrativo de la Ciudadela Universitaria de Casanare, con dirección Carrera 19 No. 39-40 de la Ciudad de Yopal.</p>
<p><b>Fecha y horas de apertura de los sobres que contienen las propuestas:</b></p>	<p>La audiencia de apertura de sobres se realizará de manera pública el día 24 de agosto de 2023 a las 16:00 horas, en el auditorio Fundadores bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.</p> <p>De la apertura de sobres se levantará un acta, dejando constancia de todas las propuestas económicas realizadas por los interesados, identificando en su respectivo orden el remanente de quienes participaron en la subasta o pugna.</p> <p>En caso de empate entre dos o más propuestas, este se dirimirá mediante el orden de radicación de la propuesta, siendo ganador quien radico más temprano.</p>
<p><b>Adjudicación de las propuestas ganadoras:</b></p>	<p>La adjudicación se realizará a los mejores postores o propuestas económicas.</p>
<p><b>Prohibiciones en el desarrollo de la actividad:</b></p>	<p>Los stands o puntos de venta de alimentos y bebidas únicamente pueden ser atendidos por personal previamente identificado.</p> <p>El incumplimiento de la anterior prohibición será causal del levantamiento inmediato del stand o punto de venta de alimentos y bebidas.</p>
<p><b>Duración del beneficio del stand o punto de venta de alimentos o bebidas:</b></p>	<p>El término de duración de explotación del stand o punto de venta de alimentos o bebidas es transitorio y será por el día 1 de septiembre de 2023.</p>

**ARTÍCULO 3.** La o las personas a quienes se le adjudique un espacio de ubicación de stand o punto de venta de alimentos o de bebidas, deberá consignar a más tardar el día 25 de agosto de 2023, el valor total con el cual le fue adjudicado stand o punto de venta de alimentos o de bebidas, a la siguiente cuenta de ahorros 2860-0013-0729 del Banco Davivienda S.A, a nombre de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico.

**PARÁGRAFO 1.** Si a quien se le adjudico un espacio de ubicación de stand o punto de venta de alimentos o de bebidas, no realizara la consignación en la fecha y hora definida, dicho stand podrá ser adjudicado a los interesados que quedaron en remanente en la audiencia de apertura de sobres. El tiempo límite para que el remanente realice el pago será el día 28 de agosto de 2023.



**PARÁGRAFO 2.** De acuerdo con la logística, la ubicación de los stand o punto de venta de alimentos o de bebidas, se ubicarán mediante sorteo.

**ARTÍCULO 4.** Realizada la adjudicación del espacio de ubicación de stands o puntos de venta de alimentos o de bebidas de que trata el presente acto, la Subdirección de Infraestructura y Recursos Físicos coordinará con los ganadores, la logística e instalación de los stands o puntos de venta de alimentos o de bebidas, los cuales deberán estar debidamente instalados el día 31 de agosto de 2023.

**PARÁGRAFO 1.** Las personas a quienes se les adjudique algún espacio de ubicación de stands o puntos de venta de alimentos o de bebidas deberá desmontar la logística utilizada, así como restituir el espacio en completo aseo a más tardar el día 4 de septiembre de 2023.

**PARÁGRAFO 2.** Las personas a quienes se les adjudique algún espacio de ubicación de stands o puntos de venta de alimentos o de bebidas se comprometen a acatar la normativa de la universidad, así como velar por el cuidado y autocuidado de sus bienes e insumos.

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**ALIETH DEL ROCÍO AVILA SANABRIA**  
Vicerrector Académico delegada de las funciones de Rector,  
según Resolución Rectoral N° 1525 de 2023.

Proyectó: Silvia Patricia Suaterna Pérez– Profesional Contratado, Contrato N° 073 del 2023  
Revisó: Fanny Yaneth López Barrera - Profesional Universitario  
Aprobó: Ancizar Leguizamón Silva - Profesional Especializado delegado con funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación mediante Resolución Rectoral No. 1519 del 2023

## FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTAS STAND O PUNTO DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "2do Aniversario Unitrónico FEST"

Presento(s) la siguiente oferta, por el TIPO DE STAND, O ESPACIO DE UBICACIÓN PUNTO DE VENTA en los siguientes términos:

**1. CALIDAD DEL INTERESADO:**

ESTUDIANTE \_\_\_\_\_ EGRESADO \_\_\_\_\_

NOMBRE	IDENTIFICACION	CELULAR	FIRMA

Con la suscripción del presente documento o propuesta económica manifiesto (manifestamos) que la oferta aquí descrita, es el valor con el que participaremos en la pugna o subasta de espacio de ubicación punto de venta o stand ) que acepto

Con la suscripción del presente documento o propuesta económica manifiesto (manifestamos (aceptamos) y me comprometo (nos comprometemos) a cumplir lo establecido en la normativa de la universidad y especialmente las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral No 1536 de 2023

**2. TIPO DE STAND O ESPACIO DE UBICACIÓN PUNTO DE VENTA**

ALIMENTOS \_\_\_\_\_ BEBIDAS \_\_\_\_\_

**3. OFERTA ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN LA PUGNA O SUBASTA:**

VALOR: \_\_\_\_\_

VALOR EN LETRAS: \_\_\_\_\_

Nota. En caso de existir diferencia entre la oferta escrita en palabras y números, valdrá la suma escrita en palabras en los términos establecidos en el art. 623 Código de Comercio.